



GOBIERNO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE CAMUY
LEGISLATURA MUNICIPAL
CAMUY, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 20
4TA. REUNIÓN

SERIE: 2023-2024
6TA. SESIÓN ORDINARIA

ORDENANZA DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE CAMUY PARA NOMINAR UNA CALLE EN EL SECTOR PEÑA DEL BO. PUENTE CON EL NOMBRE DE JULIO HERNÁNDEZ ACEVEDO Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

POR CUANTO : El inciso (m) del Artículo 1.039 del Código Municipal de Puerto Rico, Ley 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada indica que entre las facultades de la Legislatura Municipal está el aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos de jurisdicción municipal que de acuerdo a este Código o cualquier otra ley deben someterse ante su consideración y aprobación.

POR CUANTO : La Familia Hernández González escribió una carta a la Legislatura Municipal y al Hon. Gabriel Hernández Rodríguez solicitando se nomine una calle en el Sector Peña del Bo. Puente con el nombre de Julio Hernández Acevedo.

POR CUANTO : En la 1ra. Reunión de la 6ta. Sesión Ordinaria de la Legislatura Municipal se leyó la carta enviada por Carlos Hernández González, a nombre de su familia y la Presidenta Hon. María A. Jiménez Méndez encomendó a la Comisión de Educación, Cultura y Turismo la evaluación de la petición anteriormente indicada.

POR CUANTO : El miércoles, 27 de septiembre de 2023 se reunió la Comisión de Educación, Cultura y Turismo para considerar la petición hecha por los vecinos en la correspondiente vista pública en la cual el Sr. Walter Hernández se expresó a nombre de los vecinos residentes en el Sector previamente señalado en el Bo. Puente.

POR CUANTO : En la petición hecha por la familia de Don Julio Hernández Acevedo, aparecen algunos datos biográficos que entre ellos indica que fue empleado del Municipio de Camuy por un periodo de 30 años. Comenzó en el Departamento de Desperdicios Sólidos por la noche y por el día se matriculó en la Pontificia Universidad Católica donde obtuvo un Bachillerato en Administración de Empresas con Altos Honores. Luego de lo cual fue nombrado Encargado de la Propiedad del Municipio de Camuy hasta que se retiró.

POR CUANTO : Después de escuchar algunos datos biográficos de este gran ciudadano que sirvió a nuestro pueblo por 30 años en el Municipio de Camuy, la Comisión de Educación, Cultura y Turismo aprobó por la unanimidad de los miembros presentes un informe al Pleno de este Cuerpo en el cual se recomienda se apruebe la petición sometida por los vecinos y familiares.

POR TANTO : ORDENESE COMO POR LA PRESENTE SE ORDENA LO SIGUIENTE:



- SECCION 1RA. : Nominar una calle en el Sector Peña del Bo. Puente de Camuy que colinda con la Avenida Baltazar Jiménez Méndez, luego del Centro de Envejecientes Manuel Acevedo Rosario antes del Colmado Mel's Mini Market segunda entrada a mano izquierda con el nombre de Julio Hernández Acevedo.
- SECCION 2DA. : Solicitar del Director de Operaciones y del Director de Obras Públicas preparen un rótulo oficial y lo instalen a la entrada de la Calle con el nombre de Julio Hernández Acevedo.
- SECCION 3RA. : Esta Ordenanza entrará en vigor una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal, firmada por su Presidenta, el señor Alcalde Y certificada su aprobación por la Secretaria de la Legislatura Municipal.
- SECCION 4TA. : Copia oficial de esta Ordenanza se enviará al Director de Operaciones, Director de Obras Públicas Municipal, a la Directora de Prensa, Comunicaciones y Redes Sociales, a los familiares del Sr. Julio Hernández Acevedo y al Servicio Postal de Estados Unidos en Camuy.


Lesbia E. Chico Cordero
Secretaria Legislatura Municipal


Hon. María A. Jiménez Méndez
Presidenta Legislatura Municipal


Hon. Gabriel Hernández Rodríguez
Alcalde

Aprobada en 4ta. Reunión 6ta. Sesión Ordinaria el día 11 de octubre de 2023

Firmada por el Alcalde el día 12 de octubre de 2023



GOBIERNO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE CAMUY
LEGISLATURA MUNICIPAL
CAMUY, PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN

Yo, Lesbia E. Chico Cordero, Secretaria de la Legislatura Municipal de Camuy, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **Ordenanza Núm. 20 Serie: 2023-2024**, aprobada por la Legislatura Municipal de Camuy, Puerto Rico en la **4ta. Reunión de la 6ta. Sesión Ordinaria** celebrada el día **11 de octubre de 2023** y firmada por el Alcalde el **12 de octubre de 2023**.

Se certifica además que dicha **Ordenanza** fue aprobada con la siguiente votación en la afirmativa de:

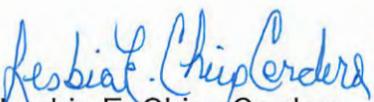
Hon. María A. Jiménez Méndez
Hon. José A. Morell Pérez
Hon. Manuel Hermina Cajigas
Hon. Elliot M. Cordero Hernández
Hon. Wilson J. Rosales Concepción
Hon. Mildred Cáceres Ramos
Hon. Antonio Román Nieves (virtual)
Hon. José A. Martínez López
Hon. Pedro Morales Riollano
Hon. Fabián J. Vega Hernández
Hon. Wanda I. Pérez Romero
Hon. Fernando Babilonia Aguilar

EN LA NEGATIVA
Ninguno

ABSTENIDOS
Ninguno

AUSENTES
Hon. Tatiana Pérez Ramírez
Hon. Tomás F. Delgado Irizarry

Y para que así conste expido la presente Certificación bajo mi firma y Sello Oficial del Gobierno Municipal de Camuy, Puerto Rico, hoy día 13 de octubre de 2023.


Lesbia E. Chico Cordero
Secretaria Legislatura Municipal